



ACTA DE LA LIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2024

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas", a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, a horas doce del mediodía, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la LIII Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico		X Dispensa
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	✓	
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
07	Est. Roiser Quiroz Calampa	✓	
08	Est. Eddy Omar Huamán Grande		X Dispensa

DECANOS ELEGIDOS QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación	✓	
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias		X Dispensa
03	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica	✓	

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología	✓	
02	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina	✓	





03	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología		
04	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	✓	
05	Dr. Efrain Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado	✓	
06	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba	✓	

Agenda:

- Informes.
- Aprobación del Plan de Trabajo: Formación de Brigadistas de Ecoeficiencia 2024 – 2026.
- Aprobación de Plan de Trabajo: "Proyecto Interdisciplinario de Mejora de Áreas Verdes de la UNTRM – Inventario".
- Otros documentos de interés académico y/o administrativo.

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

INFORMES:

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 1079-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), disponer la fecha para la realización de la sesión de Asamblea Universitaria para el día 12 de diciembre de 2024; encargando al Secretario General las notificaciones correspondientes.

ACUERDO N° 1080-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), disponer que a través de la Oficina de Secretaría General, se solicite a la Oficina de Asesoría Jurídica, un informe sobre la declaratoria de vacancia de los miembros del Consejo Universitario y de la Asamblea Universitaria, debiendo realizar propuestas de modificación del marco normativo interno de ser necesario.

ACUERDO N° 1081-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), solicitar a la Dirección de Admisión y Registros Académicos, un reporte semestral de los estudiantes que incurran en causal de abandono o que estén próximos a cumplir con el plazo establecido.

ACUERDO N° 1082-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica, un informe sobre la reglamentación de la declaratoria de abandono a los estudiantes que no han registrado matrícula durante tres (03) años consecutivos; y de ser el caso hacer propuestas de modificación de las normas internas.



**ACUERDO N° 1083-2024-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), solicitar a Secretaría General, informe la ausencia de los miembros de la Asamblea Universitaria, desde la fecha que han sido elegidos.

PLAN DE TRABAJO: "PROYECTO INTERDISCIPLINARIO DE MEJORA DE ÁREAS VERDES DE LA UNTRM – INVENTARIO":

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 363-2024-UNTRM-R/OGC, de fecha 04 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que en el marco de la Política de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 697-2024-UNTRM/CU y como parte del Plan del Sistema de Gestión Ambiental, se viene ejecutando la actividad de mejora de las áreas verdes en su etapa de diagnóstico; para lo cual presenta el Plan de Trabajo: "PROYECTO INTERDISCIPLINARIO DE MEJORA DE ÁREAS VERDES DE LA UNTRM – INVENTARIO", el mismo que cuenta con la colaboración de cuatro Escuelas Profesionales: Ingeniería Forestal, Arquitectura, Ciencias de la Comunicación e Ingeniería Ambiental. Asimismo, indica que el referido plan de trabajo contiene el detalle de las actividades, cronograma, recursos necesarios e indicadores de avance, todos alineados con los objetivos estratégicos de sostenibilidad de nuestra universidad; por lo que solicita su aprobación para iniciar las actividades planificadas y asegurar el éxito de esta iniciativa.

ACUERDO N° 1084-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), aprobar el Plan de Trabajo: "PROYECTO INTERDISCIPLINARIO DE MEJORA DE ÁREAS VERDES DE LA UNTRM – INVENTARIO", presentado por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta en dieciocho (18) folios.

PLAN DE TRABAJO: "BRIGADAS DE ECOEFICIENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS 2024 – 2026":

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 368-2024-UNTRM-R/OGC, de fecha 05 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que en el marco de la normativa vigente, la universidad debe contar con políticas, planes y acciones para la protección del medio ambiente; en ese sentido, como parte de las acciones del Sistema de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo: "BRIGADAS DE ECOEFICIENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS 2024 – 2026", para su revisión y aprobación respectiva a fin de proceder con su ejecución; asimismo, informa que el referido plan de trabajo, además de realizar un seguimiento del uso ecoeficiente de los recursos fortalecerá la formación integral de los estudiantes, combinado teoría y práctica y contribuirá a la sostenibilidad y bienestar de la comunidad universitaria.

ACUERDO N° 1085-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), aprobar el Plan de Trabajo: "BRIGADAS DE ECOEFICIENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS 2024 – 2026", presentado por la Oficina de Gestión de la Calidad de esta Casa Superior de Estudios, que consta en doce (12) folios.



CONFORMIDAD AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE – OSINFOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector refiere que mediante, Informe N° 089-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite la conformidad al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que fortalecerá las relaciones interinstitucionales, el desarrollo de proyectos de investigación y la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades en materia forestal y fauna silvestre; en efecto el Convenio expresa un beneficio mutuo para las partes.

ACUERDO N° 1086-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO DE LA MG. MILAGRITOS EDITH LOPEZ PALOMARES, DOCENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, DEL 21 DE OCTUBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 1250-2024-UNTRM-VRAC/FECICO/D, de fecha 10 de octubre de 2024, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite el Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 112-2024-UNTRM-FECICO/CF**, de fecha 10 de octubre de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Autorizar el teletrabajo de la Mg. Milagritos Edith Lopez Palomares, docente adscrita al Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, del 21 de octubre al 22 de noviembre de 2024.

Artículo Segundo.- Responsabilizar del dictado de dieciocho (18) horas de clases y veintidós (22) horas de trabajo no lectivo, todas en modalidad virtual; y registro de evaluación y asistencia en el Campus Virtual al finalizar la II Unidad del Semestre Lectivo 2024-II”.

Asimismo, en atención al Oficio N° 1205-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 15 de octubre de 2024, del Vicerrector Académico, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 1466-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 17 de octubre de 2024, remite el Informe N° 422-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 17 de octubre de 2024, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, quien informa entre otros aspectos que (...), en virtud a lo sustentado, el cambio de modalidad de trabajo presencial a teletrabajo de la Mg. Milagritos Edith Lopez Palomares, del 21 de octubre al 22 de noviembre de 2024, es *procedente*.

En ese sentido con Informe Legal N° 382-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 23 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa al Vicerrector Académico, concluyendo que por las consideraciones expuestas, opina: 3.1. La solicitud de cambio de modalidad de presencial a teletrabajo de la docente Mg. Milagritos Edith Lopez Palomares, del 21 de octubre al 22 de noviembre de 2024, en el marco de la Ley N° 31572 y su reglamento, será procedente siempre que se cumpla con subsanar la información faltante.

Al respecto, con Oficio N° 01366-2024-UNTRM-VRAC/FECICO/D, de fecha 05 de noviembre de 2024, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, eleva al Vicerrector Académico, el





Informe N° 10-2024-UNTRM-VRAC/FECICO/MELP, de fecha 31 de octubre de 2024 de la Mg. Milagritos Edith Lopez Palomares, mediante el cual cumple con remitir la información faltante.

En atención a los documentos antes citados, mediante Oficio N° 1275-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Vicerrectora Académica (e), solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 112-2024-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 10 de octubre de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 1087-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), ratificar con eficacia anticipada la Resolución de Consejo de Facultad N° 112-2024-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 10 de octubre de 2024, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

RENUNCIA FORMULADA POR EL DOCENTE DR. CARLOS EMILIO NAVAS DEL AGUILA, AL CARGO DE REPRESENTANTE ACCESITARIO DE DOCENTES PRINCIPALES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Carta de Renuncia S/N, de fecha 09 de octubre de 2024, el docente Dr. Carlos Emilio Navas Del Aguila, presenta su renuncia irrevocable al cargo de representante *accessitario* de docentes de la categoría principal ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

En ese sentido con Informe Legal N° 391-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la referida renuncia presentada por el docente Dr. Carlos Emilio Navas Del Aguila, e informa al señor Rector, que por las consideraciones expuestas, concluye: 3.1 Aceptar la renuncia del docente Dr. Carlos Emilio Navas Del Aguila, al cargo de miembro *accessitario* representante de docentes ante la Asamblea Universitaria, reconocido con Resolución de Consejo Universitario N° 613-2024-UNTRM/CU, de fecha 12 de julio de 2024, por renuncia expresa, por consiguiente, declarar la vacancia por la causal que se encuentra estipulada en el literal c) del Artículo 28 del Estatuto Institucional. 3.2 Poner de conocimiento a la Asamblea Universitaria y al Comité Electoral Universitario para los fines pertinentes.

ACUERDO N° 1088-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), aceptar la renuncia del docente Dr. Carlos Emilio Navas Del Aguila, al cargo de representante *accessitario* de docentes principales ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 10 de octubre de 2024; por consiguiente DECLARAR LA VACANCIA, de acuerdo a los fundamentos expuestos.

INFORME LEGAL RESPECTO A LA REINCORPORACIÓN EXCEPCIONAL DE ESTUDIANTES Y MODIFICATORIA DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTE DE PREGRADO DE LA UNTRM:

El señor Rector manifiesta que mediante Informe Legal N° 0380-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa respecto a la petición administrativa hecha por el Defensor Universitario, sobre la reincorporación excepcional de estudiantes de la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe de la UNTRM y modificatoria del artículo 48 del Reglamento General de Matrícula de Estudiante de Pregrado de la UNTRM.





ACUERDO N° 1089-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, a petición de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa), devolver el documento antes citado a la Oficina de Asesoría Jurídica para su complementación correspondiente.

Siendo la una con treinta minutos de la tarde del mismo día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., da por concluida la sesión, dándose lectura a la presente acta y no habiendo observaciones, se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General